

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN ACOSO LABORAL	Código:	SS-PO-05
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	11/12/2023

En la empresa **TRANSPORTES HOLDING SAS**, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado, con el apoyo del Comité de Convivencia Laboral.

Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, represión o alteración.

Por su parte la entidad se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral, desarrollando acciones de concientización y sensibilización, a través de capacitaciones orientadas a prevenir y a defender el derecho de todos sus colaboradores para ser tratados con dignidad, de manera que se integre la prevención de estas conductas en el SG-SST, con el propósito de asegurar entornos en el que la dignidad de las personas sea respetada; se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Bogotá, 11 de diciembre de 2023

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO
NOMBRE: Martha Cecilia Vanegas	NOMBRE: Ivonne Tinoco Acero
CARGO: Asesora SGSST	CARGO: Gerente